

DECRETO ALCALDICIO N° 1912
AUTORIZA CAMBIO DE JORNADA
HABITUAL AL SR. ERICK VIDAL SOTO.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

25 JUN 2024

VISTOS

:

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006 y sus modificaciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Dictamen de la Contraloría General de la República N° 002286N14 de 10 de enero 2014, el cual señala que las labores realizadas entre 07:15 y 08:15 horas, no constituyen trabajo extraordinario, porque no entran en la clasificación de trabajo extraordinario nocturno. Las opciones que da este organismo contralor, son la de implementar una adecuación horaria, solo en el caso de que estas labores sean regulares y el funcionario todas las semanas deba entrar antes, por lo que no resultaría procedente su pago o compensación.

El Memo N° 859 de fecha 24.06.2024, del Director de Secpla, mediante el cual solicita autorizar mediante la Dictación de Decreto Alcaldicio, cambio de jornada habitual al funcionario Sr. Erick Felipe Soto para apoyar en el retiro de residuos domiciliarios en la comuna de Requinoa los días lunes y martes mediante camión recolector municipal, estableciéndose el siguiente horario:

- Lunes : desde las 7:15 am hasta las 16:45 pm
- Martes : desde las 7:15 am hasta las 16:45 pm

Se establece que cuando la recolección de los residuos domiciliarios corresponda a un lunes feriado, ésta se ejecutará el día jueves. Si es martes feriado, el servicio se llevará a cabo el día viernes de la misma semana.

DECRETO:

AUTORIZASE Cambio de Jornada Habitual al funcionario **Sr. Erick Felipe Vidal Soto** para apoyar el retiro de residuos domiciliarios en la comuna de Requinoa, estableciéndose el siguiente horario: **Lunes desde las 7:15 am hasta las 16:45 pm y los martes desde las 7:15 am hasta las 16:45 pm.** Cuando la recolección de residuos domiciliarios corresponda a un lunes feriado, ésta se ejecutará el día jueves. Si es martes feriado, el servicio se llevará a cabo el día viernes de la misma semana.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WVM /MBQ/CAB/DMS /GADC/gadc
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
D.O.M.
SECPLA

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE